

Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, quien dependerá jurisdiccionalmente del Juez de la SECOM y administrativamente del Área de Servicios Judiciales.

**Quinto.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, Magistrados de todas las instancias, Oficina de Administración de esta CSN, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Imagen Institucional, servidora mencionada, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN  
Presidente de la Corte Superior Nacional  
de Justicia Penal Especializada

2307671-1

## Encargan el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada a jueza superior

Corte Superior Nacional de  
Justicia Penal Especializada

Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**N° 000485-2024-P-CSNJPE-PJ**

Lima, 15 de julio del 2024

### ANTECEDENTES:

I. La Resolución Administrativa N.° 000463-2022-CE-PJ, de fecha 28 de diciembre de 2022, designó al juez superior Octavio César Sahuanay Calsín como presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–, para el periodo 2023-2024.

II. La Resolución Corrida N.° 001277-2024-P-CE-PJ, de fecha 05 de julio de 2024, emitida por el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

### FUNDAMENTOS:

1. Mediante el documento detallado en el apartado segundo de los antecedentes, se concedió vacaciones al señor Octavio César Sahuanay Calsín, presidente de la CSN, del 19 al 25 de julio de 2024, que se descontará del periodo vacacional correspondiente.

2. En este contexto, a efectos de no interrumpir las funciones que son propias de la Presidencia de la CSN, corresponde encargar este despacho al juez superior de mayor antigüedad y, verificado el Cuadro de Precedencia por Antigüedad de Jueces Superiores Titulares Integrantes de esta CSN, corresponde encargar a la doctora Porfiria Edita Condori Fernández.

3. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.° 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

### SE RESUELVE:

**Primero.- ENCARGAR** el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada a la señora jueza superior Porfiria Edita Condori Fernández, del 19 al 25 de julio de 2024, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

**Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de

los magistrados de todas las instancias, de la Oficina de Administración de la CSN, de la Administración del Módulo del Código Procesal Penal, así como al personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN  
Presidente de la Corte Superior Nacional  
de Justicia Penal Especializada

2307680-1

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS

## Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles a Chile, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA  
ROBLES

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 224-2024-CO-UNRAR**

Huánuco, 1 de julio de 2024

### VISTO:

El documento del Jefe de Cultura, Prensa e Imagen de la Embajada del Perú en Chile, del 31 de mayo de 2024; la Carta N° 027-2024-UNRAR/R-EPM, del Responsable (e) de la Escuela Profesional de Música, del 6 de junio de 2024; la Carta N° 026-2024-UNRAR/DAM, del Responsable (e) del Departamento Académico de Música, del 10 de junio de 2024; el Informe N° 431-2024-UNRAR/P-OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, presentado el 20 de junio de 2024; el documento del Productor General de VientoSur Producciones, del 22 de junio de 2024; el pedido del Presidente de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 025-2024-CO-UNRAR, del 28 de junio de 2024; demás actuados que se adjuntan; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, con el documento del 31 de mayo de 2024, el Jefe de Cultura, Prensa e Imagen de la Embajada del Perú en Chile solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la participación del maestro Freddy Omar Majino Gargate, de las actividades a realizarse en el marco del Bicentenario de la consolidación de la Independencia del Perú que comprenderá distintas actividades que viene organizando la Embajada de Perú en Chile; añade que se desea contar con la participación artística y académica del proyecto de investigación aplicada "Entre tus Brazos" que desarrollan los artistas "María Haydeé & Omar Majino", y que se ha elegido para representar al Perú en las próximas conmemoraciones patrias del Perú en Chile con el objetivo de visibilizar el rol de la cultura y las músicas como elemento de fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre Chile y Perú;

Que, mediante la Carta N° 027-2024-UNRAR/R-EPM, del 6 de junio de 2024, el docente Mg. Freddy Omar Majino Gargate solicita permiso y viáticos para participar en las actividades artísticas y académicas en el marco del